

**ASOCIACION DE ARCHIVEROS
DE LA IGLESIA EN ESPAÑA**

**MEMORIA
ECCLESIAE**

X

SEPARATA

OVIEDO, 1997

R- 7688



LA BENEFICENCIA Y LA HOSPITALIDAD EN LA DIOCESIS DE ALMERÍA: SIGLOS XV-XIX

Enrique Silva Ramírez
Archivero Diocesano de Almería

La Iglesia de Almería, siendo ella muy pobre, ha mostrado desde el principio un especial interés por los pobres; esta predilección la ha canalizado en dos vertientes: dando normas y creando instituciones.

La presente comunicación abarca el espacio de tiempo comprendido desde los finales del siglo XV al crearse nuevamente la diócesis bajo el Patronazgo de los Reyes Católicos, hasta finales del XIX cuando la beneficencia pasa de la Iglesia al Estado, una vez que aquella había sido privada de sus bases económicas. Para 1.851 todas las instituciones de este tipo están regidas, gobernadas y presididas por magistrados civiles reunidos en las Juntas de Beneficencia de las que formaban parte también las autoridades eclesiásticas.

Sin embargo, muy pocos testimonios escritos de las entidades benéficas regentadas por la Iglesia en los siglos pasados han llegado hasta nosotros en la diócesis de Almería. El Hospital mejor documentado es el de Santa María Magdalena de la Ciudad de Almería, hoy Hospital Provincial. De los hospitales de la Provincia, se ha podido encontrar alguna documentación en Fiñana, que hasta 1957 perteneció a la diócesis de Guadix, consistente en el Libro Tercero del Hospital Real, depositado en el Archivo Parroquial; y en Vélez Blanco, cuyo Archivo Parroquial posee tres carpetas archivadoras con documentación referente a su Hospital.

El trabajo está dividido en tres partes:

– En primer lugar se expondrá una breve reseña histórica.

– En una segunda parte se expondrán los aspectos referentes a beneficencia y hospitalidad de dos documentos claves: las Constituciones Sinodales publicadas en 1635 y la Ordenanza para el gobierno y administración de los niños expósitos, publicada en 1763.

– Finalmente se estudian los dos hospitales de la Provincia de los que se ha encontrado documentación: Fiñana y Vélez Blanco; el primero, de los llamados Hospital de la Diputación de Almería — Biblioteca. Beneficencia y la hospitalidad en la diócesis de Almería, La

mados de tránsito, y el segundo normal. El Hospital de Santa María Magdalena de la Ciudad de Almería no se aborda aquí por ser el objeto de una comunicación distinta.

1. Un poco de historia.

En el Decreto de Erección de la Catedral de Almería del año 1462 se ordena la construcción de un hospital¹. Pronto se construye éste o se habilita una casa para tal fin en las inmediaciones de la Mezquita que se había convertido en el primer templo de la diócesis. Unos terremotos arruinaron este edificio por lo que se comenzaron las obras para una nueva Catedral y junto a ella también un nuevo hospital, cuya construcción tuvo lugar entre los años 1547 y 1556. La dirección y administración fue llevada por el Obispo y el Cabildo, teniendo como delegados al mayordomo y al visitador.

En 1614 se da la noticia de que existen otros hospitales repartidos por la diócesis, según dice el informe de la Visita Ad Limina del Obispo D. Juan de Portocarrero: "Hay en esta Ciudad un Hospital que vulgarmente llaman "real" y tiene de rédito cierta cuota de las décimas por su primitiva erección, cuya administración corresponde al Obispo, al Deán y al Capítulo al mismo tiempo; hay otros hospitales en la diócesis cuya administración corresponde al Obispo in solidum."²

En 1673 el Obispo, D. Rodrigo de Mandiá y Parga crea la Casa de los Niños Expósitos como un anexo del Hospital de la Ciudad.

En el siglo XVIII sufre una alteración la dirección del Hospital Mayor, pasando ésta al Ayuntamiento en 1722, cosa que se hace definitiva en 1778, según Tapia³. Durante el pontificado de D. Claudio Sanz y Torres se construye el Hospital de Vélez Rubio, se funda el de Albox y se compran los baños termales de Sierra Alhamilla para enfermos pobres; fue Obispo de Almería durante los años 1761 y 1779.

Como ya se dijo al principio, en el siglo XIX todos los hospitales pasaron a depender del Estado. En el informe de la Visita Ad Limina del Obispo D. Anacleto Meoro Sánchez, efectuada en 1851, hace constar la circunstancia de estar regidos por magistrados civiles y especifica los que en ese momento habían, indicando sus réditos en reales:

¹ "Erección apostólica de la Santa Iglesia Catedral de Almería". Granada: Imprenta Nueva 1797.

² Archivo Secreto Vaticano. "Le relazioni delle visite "ad limina" della Diocesi di Almería nella Spagna". Congregazione del Concilio - 34. (pp. 331-493)

³ Tapia Garrido, José Angel. "Los Obispos de Almería". Gráficas ESET. Vitoria, 1968. pp. 57 y 62.

– Hospital de Santa María Magdalena de Almería, reparado, al que está anexa una casa de piedad; llevan el cuidado y régimen inmediato siete religiosas de la Caridad del Instituto de San Vicente de Paúl: aquí se congregan enfermos y niños expósitos de más allá de la Vicaría Mayor y otros de la diócesis de Granada. Sus ingresos ascienden a la cantidad de 133.892 reales.

– Hospital de San Agustín de Vera, ruinoso, al que está unida una casa de piedad, 22.220 reales.

- Hospital Civil de Vélez Rubio, idem, idem 16.214 reales.
- Idem de Albos, idem, idem 48.616 reales.
- Hospital de San Antonio de Cuevas para enfermos 5.000 reales.
- Hospital de San Carlos, de María, Para enfermos 8.000 reales.
- Hospital de Vélez Blanco para enfermos 8.000 reales.
- Hospital de Tahal para enfermos 8.000 reales.
- Hospital de Sorbas para transeúntes 8.000 reales.
- Hospital de Vélez Rubio para transeúntes 8.000 reales.

También cita los Baños de Sierra Alhamilla en Pechina para pobres y enfermos que “hoy no gozan de réditos”.

Finalmente dice que en Vélez Blanco fueron instituidas cuatro obras pías para vírgenes huérfanas casaderas, pero que por la miseria han quedado en nada. También habla de otras instituciones desaparecidas.⁴

En el último cuarto de este siglo se establecen nuevas formas de atención al necesitado, pero ya exceden la finalidad de este trabajo.

2. La legislación diocesana

A) Constituciones Sinodales:

Las primeras constituciones sinodales de la Diócesis de Almería tienen su origen en el Sínodo Diocesano que celebró el Obispo, D. Antonio González de Acevedo, el 24 de mayo de 1635; se reimprimieron en 1865 y estuvieron vigentes hasta junio de 1929 en que se celebró la segunda Sínodo.⁵

La atención al necesitado aparece en distintos Títulos:

a) En los libros 1º y 2º: Al tratar los temas judiciales, se les insta a los jueces sobre la imparcialidad que deben tener con los pobres y se les ordena a los agentes que han de tomar los asuntos de los pobres gratuitamente.

⁴ Archivo Secreto Vaticano. Ut supra.

⁵ Constituciones Synodales de la ciudad y Obispado de Almería. Publicadas en la Synodo Diocesana que celebró el Señor D. Antonio González de Azevedo, Obispo de ella, en Veinte y Quatro de Mayo del año del Señor de 1635. Granada: Imprenta de Andrés Santiago Palomino, 1638.

b) En el Título 1º del Libro 3º que se refiere a las obligaciones de los Párrocos, se les manda a éstos que:

– El párroco habrá de permitir pedir limosna a los enfermos mendigantes.

– Los párrocos deberán tener en cuenta si hay pobres en la parroquia y procurarán que sean proveidos de limosna; para esto, la pedirán en ella de ordinario. Además, encomendarán cada mes a dos de sus parroquianos honrados que la pidan por la parroquia sábados, domingos y fiestas para tales pobres; y lo que allegaren lo repartirán los curas entre estas personas.

– Se preocuparán de los presos, viudas, huérfanos, y “otras miserables personas, socorriéndolas por sí o con limosnas de los feligreses”.

– Visiten cada dos semanas los hospitales.

c) El título 17º del Libro 3º que se denomina “De religiosis et piis domibus” está casi por entero dedicado a los hospitales; éstas son algunas normas:

– Que para la erección de un hospital se ha de contar con la licencia del Obispo.

– Que en los hospitales no se admitan a curar personas que tuvieren hacienda ... y si hubiere causa legítima por donde se pueda admitir, sea condición que pague las medicinas y lo más que con él se gastare, y más den alguna limosna.

– En todos los hospitales se diga Misa los domingos y fiestas.

– Los hospitales tengan limpieza en toda la ropa, y procuren no se acuesten los de enfermedades de contagio con otros, o en su ropa. Procúrese mucho que los dormitorios de hombres y mujeres estén divididos.

– Los mayordomos tengan libro en que escriban el nombre de los enfermos con la fecha en que entran, edad, etc; y si muriesen, escribanlos en dicho libro.

– Que los visitantes no les den a los enfermos cosas de comer, fuera de las que el médico manda.

d) El último Título del Libro 5º ordena que los visitantes inspeccionen también los hospitales.

B) Ordenanzas para el gobierno de los Niños Expósitos.

Otro gran documento perteneciente al tema de la beneficencia es la Ordenanza para el mejor gobierno y administración del Ramo de Niños Expósitos, publicado en 1763 por el Obispo D. Claudio Sanz y Torres.⁶

⁶ Real Cédula, aprobando S.M. la Ordenanza, que inferta formada por el Illmo. Señor Don Claudio Sanz y Torres, Obispo de Almería, del Consejo de S.M. como Juez Confervador, y Pribativo,

Al principio indica la motivación de esta Ordenanza: que no había regla ni documentos que gobernase el Ramo de los niños Expósitos, sino que se regían por costumbre. Las normas que se dan son las siguientes:

– Que se establezca una casa en la Plaza de Careaga destinada a la crianza de los niños expósitos.

– No se pueden exponer niños de padres conocidos; los niños de los que no hay certeza de su bautismo, se bautizarán condicionalmente.

– Después habla de la casa que habrá de ocupar el ama mayor, en la cual ha de haber un torno en forma de cuna cerca de su dormitorio; su salario anual será de ocho ducados y dos pares de zapatos: uno por Navidad y otro por San Juan.

– La crianza será de dos años y medio: año y medio para la lactancia y uno para el destete; se pagarán quince reales mensuales durante la lactación y diez en el destete, a más de un hatillo cada seis meses que vale veintidós reales. Estas cantidades se aumentaron posteriormente.

– Se crea la ropería mayor de Fábricas y de allí se enviarán los hatos a las cinco mayordomías de la diócesis.

– Deberán tener un libro en que se anoten las entradas de los niños.

– Si las amas quieren quedarse con los niños, se les conceden; de lo contrario, pasados los dos años y medio, se pondrán a cargo de la ama mayor para que continúe su crianza.

– El Ramo de los Expósitos está separado de la Administración general de Fábricas.

3. Dos hospitales diferentes: Fiñana y Vélez Blanco.

Estos dos hospitales se inscriben en el amplio programa establecido por los Reyes Católicos para dotar de establecimientos de este tipo a diferentes poblaciones del recién conquistado reino granadino; es un período en el que la beneficencia se inspira en ideas de religiosidad y está dirigida por la Iglesia, incluso en el caso de que su fundación y financiación sean laicas.⁷

Administrador General de las Rentas decimales, Fábricas, y Ramos de Iglesias de Fu Real Patronato en este obispado, para el mejor gobierno y administración de el Ramo de niños expósitos, fus censos, y haciendas. 1763.

⁷ M. JARAMILLO CERVILLA, "El Hospital Real de Caridad de Guadix. Su fundación y primeras constituciones", en *Chronica Nova*. Granada, Universidad 1992.

Los dos hospitales que se presentan en este trabajo son muy diferentes: el de Fiñana es de los llamados de tránsito, donde no hay un equipo sanitario capaz de poner y seguir un tratamiento médico, sino que se recibía en él al enfermo o al niño expósito y seguidamente era evacuado al Hospital Real de la Caridad de Guadix, donde conferían estas atenciones. Por el contrario, el hospital de Vélez Blanco se enmarca dentro de los de atención normal.

A) Hospital Real de la Villa de Fiñana.

La Villa de Fiñana es un pueblo situado al Oeste de la Provincia de Almería; su Parroquia fue creada el 26 de mayo de 1505 como integrante de la Diócesis de Guadix hasta el uno de noviembre de 1957 en que pasó a la de Almería; su archivo que comienza en 1519 es el más antiguo de esta última Diócesis. Dista de la capital 73 kms.

El Censo de Floridablanca del año 1787 da a esta población la cantidad de 1754 habitantes, de los que 1383 eran menores de cuarenta años y 371 sobrepasaban esta edad.⁸

La población eclesiástica de la Villa estaba compuesta por 1 cura, 3 beneficiados, 1 teniente de cura, 1 sacristán, 3 acólitos y 3 ordenados a Título de Patrimonio.

Entre la población civil había una aristocracia compuesta de 45 hidalgos; la economía estaba basada principalmente en la agricultura con 155 labradores y 181 jornaleros; también aparecen 62 criados y 11 artesanos; los menores y los que no tenían una profesión determinada eran 1271. En esta Villa los Reyes Católicos habían fundado un hospital.

La documentación que ha llegado hasta nosotros sobre este hospital sólo consiste en un Libro Tercero que se encuentra en el Archivo Parroquial; abarca desde el año 1689 al 1725; es un volumen de 29 X 22 cms., con las cubiertas de pergamino y 73 folios; está bastante deteriorado, especialmente en las cubiertas y primeros folios; ofrece un tenue reflejo de la vida hospitalaria: Visitas de Inspección, cuentas, entrada de enfermos y niños expósitos, obras de reparación, etc.⁹

La dirección del Hospital:

El Hospital dependía del Obispo y del Cabildo de Guadix: éstos nombraban un Rector-Administrador y a los Visitadores. Según el Libro 3º del

⁸ CENSO DE 1787 "FLORIDABLANCA". ALMERIA.- Madrid: Instituto Nacional de Estadística 1986.

⁹ ARCHIVO PARROQUIAL DE FIÑANA. Libro 3º del Hospital Real.

Hospital, el cargo de Rector lo ejercía el mismo Párroco en la mayoría de las veces; los visitantes pueden ser el mismo Obispo o un canónigo de Guadix, delegado por el Cabildo; las cuentas eran revisadas cada año o cada dos años. El Rector cobraba 88 reales de vellón anualmente.

Además del Rector, había un ama para cuidar a los enfermos que ingresasen en el Hospital y recoger a los niños expósitos; su sueldo era de 110 reales al año, equivalentes a diez ducados.

Los acogidos en el Hospital:

Acogían a enfermos y niños expósitos, aunque en una ocasión dice el Libro que dieron cama y cena a dos transeúntes; en otro folio consta haber dado doce reales para criar a un niño.

Excepto algún caso en que la enferma acogida es del mismo pueblo, la casi totalidad de los que ingresan son nativos de otras localidades.

El Hospital no tiene médico ni cirujano en su plantilla; los enfermos que entraban solían estar dos o tres días de estancia hasta que eran evacuados al Hospital de Guadix; el traslado se hacía en cabalgadura guiada por un mozo por cuyo servicio cobraban doce reales que abonaba el Rector; la distancia a recorrer era de unos cuarenta kilómetros. Muchos fallecían en el mismo hospital antes de ser trasladados. Los niños expósitos también eran remitidos en su totalidad a Guadix.

En un caso tuvieron que recurrir al médico de Fiñana. Los apuntes que figuran en el Libro por este motivo descubren un poco la vida del Hospital; son como siguen:

“En quince días del mes de julio de 1710 años vino a este Hospital Real enferma Catalina de Cáliz, de estado casada. Dixo ser de la ciudad de Jaén, de la Parroquia del Señor San Juan de dicha ciudad: Gastó lo siguiente:

El dicho día necesitó el médico de esta Villa, un cordial se trajo de la botica de la Calahorra que costó quince reales; otros dos reales de unguento y el hombre que trajo los medicamentos, tres reales que hacen veinte reales.

Más el dicho día gastó huevos y alcuza de aceite de un candil que lució toda la noche, un real.

El día dieciséis hizo de gasto en huevos y aceite de un cantil que lució toda la noche, un real.

El día diecisiete hizo de gasto en lo referido, otro real.

El día dieciocho no hizo gasto porque la sustancia que tomó le dieron una gallina de limosna, sino la luz que la alumbró, medio real.

El día diecinueve no se hizo gasto, sino el aceite que se gastó en el candil, medio real.

El día diecinueve a media noche murió y esta partida de entierro se hallará en los libros de entierro de esta Villa de Fiñana.

Médico que curó a la dicha enferma de esta partida de arriba. Laguna.

Digo yo, D. Juan Antonio Alvarez, Médico de esta dicha villa y la de Abla, que recibí seis reales de vellón por las visitas que hice a la contenida para la que receté las recetas supradichas y observar dichos días la fiebre. En Fiñana a veinte y tres días del mes de julio de mil setecientos y diez años”.

El día veinticinco de Julio del mismo año ingresó Isabel Galindo, casada, de Vera; gastó el mismo día: “en huevos, pan y aceite y una libra de carnero, en precio de todo, real y medio.

El día veintiséis se le compró una gallina en cinco reales que es el precio que costó por no hablarse y un par de huevos que se cenó, pan y luz que tuvo toda la noche, medio real, que hacen cinco reales y medio...”

Después de los dos ejemplos referidos, se transcriben otros dos en los que se pormenoriza el precio de algunos artículos de primera necesidad:

Gastos de un enfermo que se cayó de un moral:

Las gallinas a cuatro reales.

Dos pares de huevos, dieciséis maravedíes.

Tres hogazas a cinco cuartos, un real y veintiséis maravedíes.

Medio cuartillo de aguardiente para ponerle paños en la cara, dieciséis maravedíes.

Por ir a Guadix una cabalgadura y un mozo, doce reales.

Gastos de una enferma de Almería:

1 gallina	6 reales.
1 parrilla de aceite	10 maravedíes.
1 libra de pan	6 maravedíes.
1/2 cuartillo de vino	6 maravedíes.
1 huevo	4 maravedíes.
1/2 libra de carne	12 maravedíes.
1/2 libra de aceite	20 maravedíes.
4 onzas de cera	2 reales y 8 maravedíes.

El movimiento de enfermos no era mucho: en el año 1723 sólo ingresaron cuatro enfermos y tres niños expósitos.

Los bienes del hospital:

Los ingresos económicos estaban basados en “una de las Capellanías que fundó el General D. Benito de Figueroa... cuya renta, sacadas las Misas y el Subsidio, está aplicado a las obras de dicho Hospital, a las de la iglesia y que los inquilinos que pagan los censos de que se compone dicha capellanía están debiendo muchas cantidades; que los apremie a su paga y lo que cobrare lo siente en este libro para que de ello se haga y haya en todo tiempo razón y claridad”. Esta reseña está sacada del informe de la Visita que hace D. Francisco de Artacho y Doncel, Canónigo de la Catedral de Guadix, el 16 de agosto de 1702, Libro 3º, folio 10.

De subsidio pagaban trece reales anuales y por derechos de tomar y aprobar las cuentas, seis reales.

El edificio que ocupaba el Hospital estuvo situado en la esquina formada por las actuales calles de Granada al Este y del Hospital al Norte. Al Sur y al Oeste hay otras viviendas adosadas; en el mismo Oeste había un huerto de parras que hoy se ha convertido en un lugar de diversión para la juventud.

Era de una sola planta, dando la fachada principal a la actual calle del Hospital que es muy estrecha; la puerta de acceso estaba sobreelevada por dos o tres escalones con un zaguán o porche; esta puerta está cegada en la actualidad más ha quedado marcada en la fachada.

Esta fachada tiene unos quince metros de longitud, pero se desconoce su medida en profundidad por la calle de Granada, aunque no debían ser muchos metros porque el edificio era pequeño.

Probablemente el inmueble fue afectado por las desamortizaciones de mediados del siglo XIX, ya que a principios de nuestro siglo estaba en ruinas y desocupado; después se transformó en horno de pan que es como ha llegado hasta nosotros; por todas estas circunstancias es muy difícil reconstruir el plano primitivo.

Estos datos han sido facilitados por el párroco, D. Francisco Fernández Lao.

B.— Hospital Real de la Villa de Vélez Blanco.

La Villa de Vélez Blanco es un pueblo situado en el Norte de la Provincia de Almería, al pie de la Sierra de María, a 164 kms. de la Capital y 1070 de altitud. Su Parroquia fue creada el 26 de mayo de 1505 como perteneciente a

la Diócesis de Almería; su archivo es el tercero del Obispado en antigüedad, comenzando en 1548.

El Censo de Floridablanca de 1787 le da una población de 4272 habitantes que la sitúan entre las diez primeras de la Diócesis por este concepto; 3172 personas eran menores de cuarenta años y 1047 sobrepasaban esta edad.¹⁰

En ese año el clero era numeroso: 1 Cura, 5 Beneficiados; 5 Tenientes de Cura; 1 Sacristán; 5 Acólitos; 4 ordenados con el título de Patrimonio y 4 ordenados de Menores. Además había una comunidad religiosa de varones y otra de mujeres.

La fuente principal de riqueza era la agrícola: 481 labradores y 505 jornaleros; también tenían profesiones liberales, comerciantes, artesanos, etc. Los menores y sin profesión eran 3132. En el censo no figuran hidalgos ni criados.

En la Villa había un Hospital de fundación real.

La documentación que se conserva del Hospital Real abarca desde los años 1792 al 1808 y 1822-23. Consiste en una serie de cuadernos cosidos, conteniendo cada uno las cuentas anuales junto con solicitudes, respuestas, etc., que hacen relación a las mismas. Los cuadernos están contenidos en tres carpetas archivadoras de la forma siguiente:

Carpeta III-1: Cuentas 1792-1796; seis piezas.

Carpeta III-2: Cuentas 1797-1803; diez piezas.

Carpeta III-3: Cuentas 1804-1808 y 1822-23; siete piezas.

La dirección del Hospital:

Aunque la erección del Hospital se sitúa en el siglo XVI, sin embargo las noticias más antiguas que proporcionan los documentos reseñados se remontan al año 1778 en que se crea la Junta de Caridad y Gobierno como responsable de la dirección del referido Hospital. Su composición era de los "Señores cinco beneficiados, de los dos curas que en aquel tiempo había y del Alcalde de Naturales o Primer Voto, como individuos natos, y de otras personas de probidad, circunstancias y de los más acaudalados del pueblo que a propuesta de los antecedentes eligieron, propusieron y confirmó el Sr. Juez Real Protector que entonces era D. Benito Ramón de Hermida y Maldonado".¹¹

En cuanto al modo cómo ejercía la Junta sus funciones, así se expresaba

¹⁰ CENSO DE 1787 "FLORIDABLANCA". ALMERIA.— Madrid. Instituto Nacional de Estadística 1986.

¹¹ ARCHIVO PARROQUIAL DE VELEZ BLANCO. Carpeta III-1; pieza 2. 1806.

ella misma: "El Rector, Tesorero y demás individuos que componen la Junta de Caridad y Gobierno, la ejercen gratuitamente por amor a la causa pública y por cuidado de una porción de sus semejantes como son los pobres miserables enfermos que por falta de bienes tienen que recurrir al Hospital a curarse de sus dolencias, y aquellos desdichados que abandonados por la inhumanidad de sus padres los acoge la caridad para darlos a criar, vestir y educar".¹²

"Todos... tienen obligación general y particular por sus ministerios, empleos y destinos, a ejercitar la caridad con los pobres y más particularmente con los enfermos y expósitos, pero en términos que no queden comprometidos y que por atender al cumplimiento de estos objetos falten a otros a quien deben atender también de una manera obligatoria".¹³

La composición inicial de la Junta debió ser modificada en el transcurso del tiempo, pues veinte años más tarde, en 1798, la Contaduría General de Almería propone al Superintendente General de Fábricas que la Junta "se podrá componer por ahora del actual Rector, D. Pedro García; del Cura Párroco, D. Juan Indalecio Nieto; y del Beneficiado, D. Bernardo Víctor Pérez, de quienes se tiene entera confianza que desempeñarán éste importante y recomendable encargo con integridad, celo y eficacia. Y en atención a las buenas cualidades y circunstancias que concurren en Don Cristobal Mateos, Don Juan José Falces y Don Cipriano Bañón, podrán nombrarse por vocales seglares de ella, fiando a éste último la Secretaría de dicho Real Hospital; con estos seis individuos es de esperar esté bien servido y gobernado".¹⁴

Los empleados del Hospital:

El empleo más importante era el de tesorero que era propuesto por la Junta y debía ser aprobado su nombramiento por el Superintendente; su función había de ejercerla gratuitamente, aunque se le subvencionaba con cincuenta ducados anuales para pagar a un amanuense que redactase las cuentas.

Para el sustento personal se dedicaba a otros menesteres, que había de simultanear con la administración; al no tener dedicación plena, no le era posible cumplimentar todos los requisitos que exigía la Contaduría General, como eran los partes mensuales; esto le llevaba a estar en frecuentes conflictos administrativos.

La Junta se defenderá diciendo que el tesorero no puede ir todos los

¹² A.P.V.B. Carpeta III-2, pieza 6, p. 2. 1802.

¹³ A.P.V.B. ibídem, p.3.

¹⁴ A.P.V.B. Carpeta III-2. Comunicado del 16 noviembre 1798. P.3.

días,¹⁵ que no tiene suficientes administrativos, que no se pueden exigir recibos a vendedores de papel, escobas, cántaros, ollas y otras cosas menudas, o que se haya de hacer cargo al enfermo o enfermero que quiebre una taza, un orinal o un cántaro; también que el plan de cuentas mensuales “no es adaptable a este país de poco surtido diario donde se hace preciso por reglas de buena economía hacer acopios en junto y en tiempos oportunos de especia, garbanzos, jamón y demás géneros del consumo de este hospital”¹⁶

La Contaduría General de Almería quiere solventar el problema y en una ocasión, cuando la Junta Propone nuevo tesorero, responde que acepta para el cargo de D. Antonio García, Capellán que fue de la Real Armada, pero bajo la expresa condición de vivir dentro del Hospital “para que de esta suerte cele y vigile la mejor asistencia de los pobres enfermos, que los auxilie, consuele y administre en caso necesario el pasto espiritual, además de cuidar los intereses del Hospital, se economicen y expendan como corresponde.”¹⁷

A través de las nóminas se ha podido saber cuántos eran los otros empleados del Hospital y la evolución de sus salarios en tres fechas distintas:

	Años	1793	1798	1802	
Médico		330	330	330	reales vellón
Cirujano		330	330	330	reales vellón
Sangrador		110	154	154	reales vellón
Enfermero		1100	1100	1825	reales vellón
Sirvienta		240	264	253	reales vellón
Lavandera		440	440	440	reales vellón
Ama Mayor		132	198	198	reales vellón
Tesorero			550	550	reales vellón ¹⁸

Todos los empleados habían de estar subordinados al Rector, a la Junta y más inmediatamente al Tesorero, que podía despedirlos si llegara el caso “pasando ante todas cosas noticia a dicha Real Junta y procediendo unánimemente y de acuerdo con ella a fin de evitar cuestiones y todo motivo de disputas para que de esta suerte se halle bien servido el Hospital según se desea y apetece.”¹⁹

¹⁵ A.P.V.B. Carpeta III-1. Pieza 2. P.9. 1806.

¹⁶ A.P.V.B. Carpeta III-1. Pieza 2. P.9. 1806.

¹⁷ A.P.V.B. Carpeta III-2. Comunicado del 16 noviembre 1798. P.1.

¹⁸ A.P.V.B. Carpeta III-1. Pieza 3; Carpeta III-2, pieza 1. Carpeta III- 2, pieza 4.

¹⁹ A.P.V.B. Carpeta III-2. Comunicado del 16 noviembre. 1798. P.4.

Los acogidos en el Hospital:

El Hospital estaba erigido fundamentalmente para acoger a enfermos pobres y niños expósitos; pero también se atendían a transeúntes que acreditaban su indigencia y a pobres de la población necesitados de alguna ayuda.

a) Los enfermos pobres:

En cuanto al número de los enfermos pobres que eran acogidos en este Hospital se han tomado tres años de referencia:

1793: recibieron asistencia médica ciento tres enfermos, siendo los meses de mayor incidencia febrero-marzo y julio-agosto.

1797: recibieron asistencia médica ochenta y nueve enfermos, siendo los meses de mayor incidencia febrero-marzo.

1801: recibieron asistencia médica sesenta y cinco enfermos, siendo los meses de mayor incidencia marzo y julio-septiembre.

En 1802 dice la Junta que en los meses de junio y julio han aumentado los enfermos y expósitos, llegando estos últimos a diecinueve.²⁰

La dieta alimenticia de los enfermos se basaba en pan, carne, aceite, garbanzos, jamón, chocolate y otros: a cada enfermo se le consignaba su ración de pan, carne, jamón, etc., pero se tenía en cuenta los extraordinarios que recetarán los facultativos; se anotaba el gasto de cada estancia, incluyendo el valor del jabón que se había invertido para lavar.²¹

La medicación consistía en las fórmulas magistrales que se redactaban en latín; cada mes se hacía un listado de las medicinas recetadas, indicando el nombre del enfermo a quien se le administraban; estas listas las enviaban a la Contaduría General con un conductor para que las tasaran, debiendo pagar por la tasación y por el transporte; este sistema, además del gasto, ocasionaba una demora a la hora de hacer las cuentas; para obviar las dificultades enunciadas, la Junta determinó que los mismos boticarios del lugar que suministraban las medicinas las tasaran con arreglo a tarifa y de ella hicieran la rebaja que tenían ofrecida y comprometida. Una consulta a estos documentos que se han conservado dan una visión de la farmacología del siglo XVIII, así como a través de las medicinas que se aplicaban, se pueden descubrir las enfermedades de que estaban aquejados en aquel tiempo.²²

²⁰ A.P.V.B. Carpeta III-1, pieza 3; Carpeta III-2, piezas 1, 4 y 6.

²¹ A.P.V.B. Carpeta III-1, pieza 2. P.4. 1806.

²² A.P.V.B. Carpeta III-1, pieza 2. P.5 y pieza 3.



Un caso curioso es la consulta que hizo la Junta a la Contaduría General sobre el destino que habrían de dar a la ropa de los enfermos pobres que morían, la respuesta fue la siguiente: "En cuanto a la ropa que dejan los pobres que fallecen en el Hospital, parece más acertado que por ahora se vendan en consecuencia y por un justo precio, cuyo valor se invierta y aplique en Misas por el alma de cada uno respectivamente, que es el método que se observa en el Hospital Mayor de esta Ciudad; y nada se entregará a los herederos no pagando antes las estancias causadas en su enfermedad, procurando el rector y demás individuos de la Real Junta que se lleve cuenta con toda formalidad en un libro destinado a este fin, para que jamás se arriesguen y prendan ningunas ropas y alhajas que lleven los enfermos a su ingreso en el Hospital".²³

b: Los niños expósitos:

Desde el principio de la creación del Hospital había un Libro exclusivo para anotar a los niños que se exponían en la cuna o en otro sitio, donde se anotaban día, mes y año de su bautismo y el nombre del ama a quien se le entregaba para lactar.

A las amas encargadas de la lactancia de los niños se les daban veintidós reales mensuales durante un año y medio; y quince reales al mes, desde esta edad hasta cumplir los seis años; además, cada seis meses se les entregaban un ható.

Al aumentar el coste de la vida se aumentaron el salario de las amas a treinta reales mensuales durante la lactación y a veinte cuando habían salido de ella. Los hatos se componían de géneros de lienzo y bayetas que se calculaban en cuarenta y dos reales; acordaron darlos en dinero, bien por ser más fácil hacer un prorrateo cuando fallecía algún niño para que lo devolviesen, bien porque las mismas amas lo podían comprar a su gusto y con más proposición y acomodo a las edades de los niños.

Cuando fallecía algún niño se le abonaba al ama ocho reales por la mortaja y al enterrador dos reales por abrir la sepultura.

Los expósitos que cumplían los seis años, ordinariamente se quedaban en las casas de las amas que los habían criado por el cariño que les tenían y solían aplicarlos al mismo ejercicio y ocupación de los padres que los habían adoptado; si les ocurría alguna enfermedad u otra urgente necesidad, los socorrían con los fondos del Hospital.

Del año 1796 hay dos certificaciones de la Parroquia: una con el número de expósitos bautizados que fueron ocho; y otra con el número de expósitos fallecidos que fueron cinco.²⁴

²³ A.P.V.B. Carpeta III-2. Comunicación del 16 noviembre. 1798. P.4.

²⁴ A.P.V.B. Carpeta III-1, pieza 2. P. 6 y pieza 5.

c: Los transeúntes;

En las cuentas del Hospital también se hacía constar el socorro que proporcionaban a los pasajeros pobres que se presentaban con “carta de caridad de otros Hospitales”²⁵

d) Pobres de la localidad:

También prestaban un tipo de ayuda para esta clase de pobres; antes de concedérsela habían de presentar una solicitud exponiendo cada uno su situación; todas estas solicitudes se unían a las cuentas de final de año; por poner un ejemplo, en 1797 se presentaron treinta y ocho solicitudes; algunos de los casos que solían presentarse eran los siguientes:

- Ayuda para atender a madres pobres que no tienen leche.
- Ayuda para ir a Archena a baños termales porque la persona interesada tiene reumas incurables.
- Ayuda para alimentación en general.
- Uno quiere ir al Hospital de Granada por tener úlceras incurables en la garganta.
- Ayuda para cuidar a niños expósitos.
- Se pide ayuda para un niño cuya madre ha muerto de sobreparto y el padre está en Cartagena, enviado a trabajar por la Justicia.
- Ayudas para enfermos pobres imposibilitados en cama, para enfermos de perlesía, etc.

Los bienes del Hospital:

a) El edificio:

Era un inmueble de 16 varas de frente por 17 de fondo (la vara medía 835’9 mm); serían unos 13’69 m. x 14’21 que dan una superficie de 194’52 m²; el edificio consta de tres cuerpos. Fue expropiado en la desamortización de 1835 y después pasó a ser cuartel de la Guardia Civil. En la actualidad el Ayuntamiento lo quiere dedicar a museo.

No se tienen muchas noticias del menaje de que dispusiera; por una factura de carpintero fechada en 16 de agosto de 1794, se sabe que arregló quince camas y que construyó cinco nuevas; que reparó sillas, mesa y un arca, así como una cantarera, zafero, etc.²⁶

²⁵ A.P.V.B. Carpeta III-1, pieza 2. P.5.

²⁶ A.P.V.B. Carpeta III-1. Pieza 3. 1794.

De otros enseres se hace mención indirectamente cuando se dice que no se ha de hacer cargo al enfermo o enfermero que quiebren una taza, un orinal o un cántaro, o a la lavandera que estropeó una camisa, una sábana que para quitarle la inmundicia de muchos días y meses de servir es indispensable que padezca deterioro.²⁷

Al principio el Hospital de Vélez Blanco y el de María estaban bajo una sola administración, pero en el año 1792 se separó el del pueblo de María y se le entregó la cantidad de 20.000 reales. En la actualidad el edificio que consideran como el antiguo Hospital consta prácticamente de una sola habitación.

Más adelante, para evitar que los fondos que tenía ahorrados el Hospital de Vélez Blanco se invirtieran en otra parte, la Junta solicitó la reedificación y ampliación de su Hospital que tenía urgentísima necesidad por su estrechez y falta de ventilación. La reparación se hizo en 1798; el día 23 de junio el arquitecto, D. Francisco Iribarne cobra el proyecto que tardó 24 días en hacerlo y se le pagó a treinta reales por día que sumó un total de 750 reales.

Los materiales que se gastaron principalmente fueron: 24.000 ladrillos, 5700 tejas, 100 pinos, 302 caices de cal, 1050 fanegas de yeso, un número indeterminado de cargas de arena y piedras. Los jornales se pagaban a seis reales.

El precio total de la obra, según las partidas que se han encontrado, asciende a 20.081 reales vellón.²⁸

b) Las rentas:

Las rentas consistían en la cuota de granos y minucias; los granos se vendían para poder contar con numerario; alguna vez se hace mención del que estuvo encargado de venderlos.

De los fondos habían de pagar una contribución al Colegio Seminario de San Indalecio de Almería que en el año 1793 fue cincuenta y un reales y siete maravedís y medio. También habían de pagar el Subsidio a la Masa y Rentas que administraba el cabildo de la Sta. Iglesia Catedral de Almería.²⁹

En 1802 la situación económica del Hospital es muy deplorable. Las razones que se aducen son muy diversas, pero especialmente que al separarse el Hospital de María, también se separaron las cuotas de los granos y minucias, además de dárseles 20.000 reales en 1792.

²⁷ A.P.V.B. Carpeta III-1. Pieza 1. P.7.

²⁸ A.P.V.B. Carpeta III-2. Pieza 6. P.3 y pieza 1.

²⁹ A.P.V.B. Carpeta III-1. Pieza 2, p.9 y pieza 3.

Otras causas se unían a la anteriormente expuesta: haber quedado sin fondos por invertirlos totalmente en la reparación del edificio, la aminoración de las rentas por las calamidades de los tiempos, la deducción del nuevo noveno decimal, etc; en el mes de mayo de 1802 el Hospital estaba empeñado en 3.496 reales y 19 maravedís y medio.

En los meses de junio y julio el empeño aumentó en más de dos mil reales, porque aumentaron el número de enfermos y expósitos, llegando estos últimos a diecinueve. Con este panorama no tenían posibilidades de seguir socorriendo en lo restante del año a más personas hasta que no llegare la nueva recolección.

Todo esto fue expuesto al Superintendente General de Fábricas y le pidieron que les mandase fondos "aunque sea bajo la cualidad de reintegro, ya sea del sobrante de otros hospitales o del fondo de Fábricas, de lo contrario la Junta tuviera que renunciar a sus empleos y destinos. Le pedían de ocho a nueve mil reales.³⁰

³⁰ A.P.V.B. Carpeta III-2. Pieza 6. P.3.